



RESOLUCION N° 30



Ministerio de Educación y Justicia

Expte. N° 48/90.

BUENOS AIRES, 10 ENERO 1990

VISTO la presentación efectuada por Producciones Audio y Video mediante la cual se solicita el auspicio de este Ministerio para el programa televisivo denominado "El país que no miramos", y

CONSIDERANDO:

Que el objetivo general del aludido programa es que los argentinos descubran el país "...milímetro a milímetro, en un rastreo de cada edificio, de cada lugar, de cada placa, de cada curiosidad de las muchas que pueden encontrarse, demostrando que todo eso constituye la antigua o actual historia del país, y de cada ciudad en particular, y que merecen todo nuestro respeto".

Que es propósito de este Ministerio apoyar todas las actividades que profundicen los conocimientos sobre los bienes culturales de nuestro país.

Por ello,

EL MINISTRO DE EDUCACION Y JUSTICIA

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Auspiciar el programa televisivo denominado "El país que no miramos".

ARTICULO 2º.- Solicitar a sus organizadores que remitan la documentación completa a la Dirección Nacional de Información, Difusión, Estadística y Tecnología Educativa, calle Paraguay N° 1657, 1er.piso, Capital Federal, de acuerdo con lo establecido por la Resolución N° 2.878/86.

ARTICULO 3º.- Regístrese, comuníquese y archívese.



Antonio F. Saá
Ministro de Educación y Justicia